

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de julio de 1987.

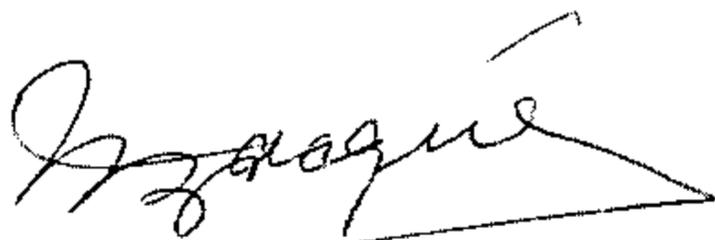
Visto la necesidad de prorrogar la contratación de tres agentes para desempeñarse en la Cámara Nacional de Apelaciones Especial en lo Civil y Comercial,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 1987- la contratación de (3) tres agentes con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar principal de 7ma. (personal de servicio) para desempeñarse en la mayordomía de la Cámara Nacional de Apelaciones Especial en lo Civil y Comercial.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto, con cargo a la cuenta "Personal Temporario" (P.S.) para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



JORGE ANTONIO BACQUE

J.s.